



Junta Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres

Distr. general
11 de diciembre de 2017
Español
Original: árabe/chino/español/
francés/inglés/ruso

Decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres en su período de sesiones de 2016

Índice

<i>Número de la decisión</i>	<i>Título</i>	<i>Página</i>
Primer período ordinario de sesiones: 14 de febrero 2017		
2017/1	Desarrollo del Plan Estratégico de ONU-Mujeres para 2018-2021.....	2
Período de sesiones anual: 27 y 28 de junio 2017		
2017/2	Informe anual de la Secretaria General Adjunta/Directora Ejecutiva sobre la ejecución del Plan Estratégico para 2014-2017	3
2017/3	Informe sobre la función de evaluación de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres de 2016.....	4
2017/4	Informe sobre actividades de auditoría interna e investigación realizadas durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016.....	6
Segundo período ordinario de sesiones: 29 y 30 de agosto 2017		
2017/5	Plan Estratégico de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres 2018-2021	7
2017/6	Estimación del presupuesto integrado para la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres para el bienio 2018-2019	8
2017/7	Diálogo estructurado sobre financiación Financiación del plan estratégico para 2018-2021 de ONU-Mujeres.....	9



2017/8	Visita sobre el terreno de la Junta Ejecutiva de ONU-Mujeres	10
2017/9	Respuesta de la Administración de ONU-Mujeres al Informe de la Junta de Auditores	11

Decisiones

2017/1

Desarrollo del Plan Estratégico de ONU-Mujeres para 2018-2021

La Junta Ejecutiva,

1. *Toma nota* con aprecio de la labor preparatoria realizada y de las diversas reuniones informativas oficiosas y talleres llevados a cabo con la Junta Ejecutiva centrados en el proceso de elaboración del Plan Estratégico de ONU-Mujeres para 2018-2021.

2. *Solicita* a ONU-Mujeres que continúen colaborando de forma constructiva con PNUD, FNUAP y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) a fin de garantizar un enfoque coherente para los cuatro planes estratégicos (PNUD, FNUAP, UNICEF y ONU-Mujeres).

3. *Asimismo solicita*, en coherencia con la resolución de la Asamblea General 71/243 del 21 de diciembre de 2016 sobre la revisión cuatrienal amplia de la política de las actividades operativas para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas, que se profundice, dentro del plan estratégico, en la forma en la que se planea prestar un apoyo coherente e integrado, tal y como se exige en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y, en este sentido, solicita asimismo a ONU-Mujeres que trabaje en estrecha colaboración con PNUD, FNUAP y UNICEF para desarrollar un capítulo específico en su plan estratégico en el que se defina un enfoque común para contribuir a la implementación de la Agenda 2030, de conformidad con sus respectivos mandatos.

4. *Anima* a ONU-Mujeres a colaborar con PNUD, FNUAP y UNICEF para continuar armonizando sus enfoques para la presentación de resultados sobre sus planes estratégicos que, entre otros, identificarán sus contribuciones a los resultados conseguidos de forma colectiva.

5. *Solicita* a ONU-Mujeres que facilite todos los documentos relevantes con una antelación mínima de 10 días a cualquier reunión oficiosa relativa a la preparación del Plan Estratégico de ONU-Mujeres para 2018-2021.

14 de febrero 2017

2017/2**Informe anual de la Secretaria General Adjunta/Directora Ejecutiva sobre la ejecución del Plan Estratégico para 2014-2017**

La Junta Ejecutiva,

1. *Toma nota* del informe anual de la Secretaria General Adjunta/Directora Ejecutiva sobre la ejecución del Plan Estratégico para 2014-2017, acoge con beneplácito el progreso conseguido en la ejecución del Plan Estratégico y alaba a ONU-Mujeres por su sólido desempeño hasta la fecha.

2. *Toma nota* de las medidas adoptadas por ONU-Mujeres para ejecutar las iniciativas estratégicas contenidas en el examen de mitad de periodo del Plan Estratégico para 2014-2017.

3. *Elogia* a ONU-Mujeres por aprovechar de forma eficaz su mandato como entidad compuesta para asistir a los Estados miembros, si así lo solicitan, y garantizar la coherencia, consistencia y coordinación entre los aspectos normativos y operacionales de su trabajo; y reafirma el importante papel de ONU-Mujeres a la hora de liderar, coordinar y promover la rendición de cuentas del sistema de las Naciones Unidas en su trabajo por la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, así como la integración de género en el Sistema de las Naciones Unidas.

4. *Reconoce* los esfuerzos interinstitucionales realizados para armonizar la metodología y formato de los informes, y solicita que ONU-Mujeres continúe las consultas a los fondos y programas de las Naciones Unidas para una mayor unificación de la generación de informes donde se aplique, teniendo en cuenta el mandato de ONU-Mujeres como una entidad compleja.

5. *Insta* a ONU-Mujeres a continuar la unificación, según corresponda, de sus marcos de resultados con la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y los Objetivos de Desarrollo Sostenible; y a coordinarse con los fondos y programas de las Naciones Unidas para ayudar a medir el desempeño en el apoyo a la ejecución con perspectiva de género de la Agenda 2030.

6. *Recuerda* la decisión 2016/1 en la que la Junta Ejecutiva solicitó a ONU-Mujeres que mejorarse su enfoque programático y fortaleciere la ejecución de programas y las conexiones normativas y operativas a través de alianzas de múltiples partes interesadas, en particular dentro de las iniciativas de programación insignia y a través de sinergias con el Fondo para la Igualdad entre los Géneros y el Fondo Fiduciario en apoyo de las medidas para eliminar la violencia contra la mujer.

7. *Toma nota* con reconocimiento de los esfuerzos de ONU-Mujeres para trabajar de forma colectiva y fortalecer la cooperación entre las agencias y la división del trabajo en línea con los principios de QCPR, y solicita a ONU-Mujeres la presentación de sus contribuciones a este respecto en el Plan Estratégico para 2018-2021; solicita a ONU-Mujeres que incluya en su informe anual la ejecución del Plan Estratégico para 2018-2021, la información sobre cómo contribuyen las iniciativas de programación insignia a las cinco áreas de resultado, que identifique los socios cooperadores e indique el papel y la contribución de estos socios.

8. *Reconoce* la importancia del fortalecimiento de la capacidad de ONU-Mujeres, incluido a través de financiación adecuada y sostenible, señalando el déficit de financiación actual en los recursos ordinarios y anima a los países a que se posicionen a ello, para aumentar sus contribuciones voluntarias, especialmente a los recursos ordinarios, para asegurar la ejecución completa y efectiva del Plan Estratégico para 2014-2017.

9. *Solicita* que ONU-Mujeres tome en consideración las enseñanzas extraídas de la ejecución del Plan Estratégico para 2014-2017, incluido el seguimiento del progreso conseguido hacia el logro de los resultados esperados, los hallazgos y las recomendaciones de las auditorías y evaluaciones institucionales y a nivel nacional, en el desarrollo del Plan Estratégico para 2018-2021.

10. *Enfatiza* la necesidad de ONU-Mujeres de continuar con la mejora de la transparencia en el uso de los recursos para lograr los resultados de los programas y aumentar la eficacia y la eficiencia organizativas y solicita a ONU-Mujeres que presente su planificación financiera futura e informe con un mayor nivel de detalle sobre la forma en que los recursos ordinarios (básicos) se atribuyen y utilizan, entre otros, respecto a los costes de personal, los arreglos de programación, las líneas de presupuesto programático, las funciones de supervisión, la eficacia de las actividades de desarrollo y la línea de presupuesto de las actividades con fines especiales.

11. *Recuerda* la decisión 2013/2 en la que la Junta Ejecutiva solicitó a ONU-Mujeres que recomendara ajustes a las tasas de recuperación de gastos aprobadas, según fuera necesario, para presentarlas en el período de sesiones anual de 2016 de la Junta Ejecutiva, y señala que este proceso ya se ha retrasado y solicita a ONU-Mujeres, junto con PNUD, UNFPA y UNICEF, que continúe las consultas a Estados miembros en relación con la política de recuperación de gastos y que presente propuestas basadas en evidencias para las políticas armonizadas de recuperación de gastos de PNUD, UNFPA, ONU-Mujeres y UNICEF, con los ajustes necesarios, para su evaluación por parte de las Juntas Ejecutivas como máximo en sus períodos de sesiones anuales en 2018.

12. *Anima* a los contribuyentes de ONU-Mujeres a que incorporen los aspectos de la política de recuperación de gastos aprobada por la Junta Ejecutiva en la decisión 2013/2.

13. *Recuerda* que en línea con la resolución fundacional A/RES/64/289* de ONU-Mujeres, el informe anual sobre actividades operacionales de ONU-Mujeres se transmitirá al Consejo Económico y Social para su evaluación durante su serie de sesiones sobre actividades operacionales.

28 de junio 2017

2017/3

Informe sobre la función de evaluación de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres de 2016

La Junta Ejecutiva,

1. *Toma nota* del Informe sobre la función de evaluación de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres de 2016 y el programa de trabajo y el presupuesto para 2017 de la Oficina de Evaluación Independiente.

2. *Acoge* con beneplácito las medidas adoptadas por ONU-Mujeres y los progresos realizados para fortalecer sistemáticamente la función de evaluación, en la dirección de iniciativas de evaluación de las cuestiones de género en todo el sistema y en la promoción de alianzas innovadoras para el desarrollo de la capacidad nacional de evaluación.

3. *Destaca* que, en línea con los principios rectores de las políticas de evaluación de ONU-Mujeres, las evaluaciones deberían de estar dirigidas por los países y ser imparciales e independientes, y que se garanticen los programas de

apropiación y liderazgo de los países en la evaluación de todas las formas de asistencia, y solicita a ONU-Mujeres, en colaboración con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, que continúe con sus esfuerzos para facilitar la creación de capacidades nacionales de evaluación, cuando proceda.

4. *Reitera* su solicitud a ONU-Mujeres contenida en la decisión 2016/3 de mejorar el alcance de las evaluaciones, la tasa de ejecución de las evaluaciones previstas, los recursos financieros invertidos en la función de evaluación y las respuestas de la Administración al sistema mundial de rendición de cuentas y seguimiento del uso de las evaluaciones y el uso de recomendaciones de evaluación en su labor.

5. *Solicita* a ONU-Mujeres que continúe con las evaluaciones de programas de los países con perspectiva de género para mejorar la programación a nivel nacional.

6. *Reconoce* la importancia de la función de evaluación de ONU-Mujeres en la provisión de evaluaciones de gran calidad, independientes e imparciales, y solicita a ONU-Mujeres que tenga en cuenta los hallazgos de sus evaluaciones en el desarrollo del Plan Estratégico para 2018-2021.

7. *Solicita* a ONU-Mujeres, en especial a la Oficina de Evaluación Independiente, que siga liderando los esfuerzos relativos a una evaluación con perspectiva de género en todo el sistema de las Naciones Unidas y las alianzas innovadoras en aras del desarrollo de la capacidad de evaluación nacional.

8. *Solicita* a ONU-Mujeres que promueva la colaboración y el trabajo de evaluación conjunta con otras entidades de las Naciones Unidas, especialmente con los fondos y programas de las Naciones Unidas.

9. *Anima* a ONU-Mujeres, en especial a la Oficina de Evaluación Independiente, a que continúe sus esfuerzos para fortalecer la calidad y el proceso de evaluaciones institucionales y descentralizadas, al mismo tiempo que se respeta la independencia de la Oficina de Evaluación Independiente de ONU-Mujeres, y a que utilice las evaluaciones como aprendizaje y herramientas de gestión del conocimiento para mejorar programas futuros.

10. *Toma nota* de la labor de ONU-Mujeres en la evaluación de su desempeño en la creación de alianzas estratégicas para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y anima a ONU-Mujeres a tener en cuenta las enseñanzas extraídas en el desarrollo del Plan Estratégico para 2018-2021.

28 de junio 2017

2017/4**Informe sobre actividades de auditoría interna e investigación realizadas durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016**

La Junta Ejecutiva,

1. *Toma nota* del Informe sobre actividades de auditoría interna e investigación realizadas durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016.

2. *Toma nota* de la inclusión, con arreglo a lo solicitado por la Junta Ejecutiva en su decisión 2016/3, de una lista de casos investigados, incluida la información sobre los casos y el seguimiento de ONU-Mujeres, y solicita a ONU-Mujeres que continúe con esta práctica en los informes anuales sobre las actividades de auditoría interna e investigación.

3. *Señala* que la eficacia de la gobernanza de ONU-Mujeres, la gestión de riesgos y los controles funcionan bien, y la tasa de ejecución de las recomendaciones de los auditores es alta, al mismo tiempo que muestra su preocupación sobre el hecho de que hay áreas que necesitan una mejora. Toma nota con reconocimiento de los esfuerzos realizados por ONU-Mujeres a la hora de abordar los problemas existentes y solicita a ONU-Mujeres la rectificación las áreas de mejora identificadas.

4. *Expresa* su apoyo constante a las funciones de auditoría interna e investigaciones de ONU-Mujeres.

5. *Solicita* a ONU-Mujeres la presentación de las opciones del modelo más apropiado para ejecutar auditorías internas con recursos suficientes, mediante la subcontratación o de función interna, incluidos un plan de trabajo integral y la propuesta presupuestaria que establece los recursos requeridos para gestionar la transición completa a una capacidad de auditoría interna con el aumento de cobertura de la auditoría, los recursos necesarios para establecer y sostener la estructura directiva y administrativa de la función, y además, la determinación del nivel necesario de garantías de auditoría, al menos cuatro semanas antes del segundo período ordinario de sesiones de la Junta Ejecutiva en 2017.

6. *Recuerda* la decisión 2016/3 en la que la Junta Ejecutiva señaló varias áreas de debilidad recurrente, en las que se incluye un gran número de recomendaciones de los auditores que tenían un carácter colectivo, agradece los esfuerzos de ONU-Mujeres para abordarlas; insta a ONU-Mujeres a continuar e intensificar los esfuerzos a este respecto, así como a aportar información sobre el impacto de las medidas llevadas a cabo.

7. *Toma nota* del Informe del Comité Consultivo de Auditoría para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016.

8. *Anima* a ONU-Mujeres a considerar las recomendaciones del Comité Consultivo de Auditoría.

28 de junio 2017

2017/5
Plan Estratégico de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres 2018-2021

La Junta Ejecutiva,

1. *Toma nota* con aprecio de la labor preparatoria realizada y de las diversas reuniones informativas oficiosas y talleres llevados a cabo con la Junta Ejecutiva centrados en el proceso de elaboración del Plan Estratégico de ONU-Mujeres para 2018-2021 y aprueba el Plan Estratégico para 2018-2021 de ONU-Mujeres.

2. *Solicita* que ONU-Mujeres implemente su Plan Estratégico de acuerdo con la Declaración y Plataforma de acción de Beijing, el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo y los documentos de los resultados de sus revisiones, y las normas, resoluciones e instrumentos aplicables de las Naciones Unidas que fundamenten, aborden y contribuyan a la igualdad de género, el empoderamiento de la mujer y el avance de las mujeres, así como con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, con el acuerdo y consentimiento del país anfitrión y teniendo en cuenta las diversas realidades, capacidades y niveles de desarrollo del país, respetando el espacio de políticas nacionales y manteniendo la coherencia con las normas y compromisos nacionales pertinentes.

3. *Reitera* que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor reto global y un requisito indispensable para el desarrollo sostenible, y que por lo tanto debe seguir siendo la principal prioridad para el objetivo subyacente de las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, incluida ONU-Mujeres.

4. *Insta* a ONU-Mujeres a seguir desempeñando un papel esencial en la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, y el apoyo a los Estados miembros, si así lo solicitan, en la coordinación del sistema de las Naciones Unidas y la movilización de la sociedad civil, el sector privado y otras partes interesadas pertinentes, a todos los niveles, en el respaldo de la ejecución total, eficaz y acelerada de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, y la implementación con perspectiva de género de la Agenda 2030.

5. *Solicita* a la Secretaria General Adjunta/Directora Ejecutiva que remita a la Junta Ejecutiva, a partir de su período de sesiones anual de 2018, el informe final de progreso relativo a la implementación del plan estratégico para 2014-2017.

6. *Solicita* a la Secretaria General Adjunta/Directora Ejecutiva que remita a la Junta Ejecutiva, a partir de su período de sesiones anual de 2019, un informe anual del progreso de la implantación del plan estratégico para 2018-2021 y que realice actualizaciones en su período ordinario de sesiones de 2020, 2021 y 2022.

7. *Solicita* a la Secretaria General Adjunta/Directora Ejecutiva que asuma una revisión de mitad de período del Plan Estratégico para 2018-2021 de ONU-Mujeres que incluya una evaluación de los resultados obtenidos, la eficacia de los costos, las evaluaciones y el progreso en la consecución de la visión del Plan Estratégico, teniendo en cuenta las decisiones de los Estados miembros sobre las propuestas de la Secretaria General y abordando la resolución de la Asamblea General 71/243, así como presentar sus hallazgos a la Junta Ejecutiva en el informe anual de 2020.

8. *Toma nota* de los capítulos comunes de los Planes Estratégicos de PNUD, UNICEF, UNFPA y ONU-Mujeres; solicita a ONU-Mujeres que, en caso de que se produzcan cambios en el capítulo, los adapte a PNUD, UNICEF y UNFPA tras la

aprobación de sus respectivas Juntas Ejecutivas y la Junta Ejecutiva de ONU-Mujeres los reenvíe para aprobación; y anima a ONU-Mujeres a que proporcione detalles sobre la implementación de sus informes anuales y, cuando proceda y sea adecuado, en la reunión conjunta de las Juntas Ejecutivas de PNUD/UNFPA/UNOPS, UNICEF, ONU-Mujeres y PMA.

30 de agosto 2017

2017/6

Estimación del presupuesto integrado para la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres para el bienio 2018-2019

La Junta Ejecutiva,

1. *Toma nota* de las estimaciones del presupuesto integrado de ONU-Mujeres para 2018-2019 que abarcan todas las categorías de costos y fuentes de financiación (tanto recursos ordinarios como otros recursos) mediante una única propuesta consolidada para el apoyo a la implementación del Plan Estratégico para 2018-2021.

2. *Aprueba* los recursos brutos por valor de 203,8 millones de dólares para el presupuesto institucional con el fin de apoyar la eficacia y la eficiencia organizativas y toma nota de que estas estimaciones incluyen una cantidad de 31,4 millones de dólares para la recuperación de costos para otros recursos (contribuciones voluntarias para fines específicos).

3. *Observa con satisfacción* la inclusión de distintas líneas de presupuestos para la auditoría interna independiente y la oficina de evaluación.

4. *Señala* que, en caso de que la verdadera recuperación de costes sea superior a las estimaciones incluidas en la propuesta de presupuesto, la cantidad adicional podrá utilizarse para las actividades de gestión y así permitir un mayor uso de los recursos en actividades del programa; solicita a la Secretaria General Adjunta/Directora Ejecutiva que informe a la Junta Ejecutiva sobre su uso en el contexto de la siguiente propuesta de presupuesto; y solicita a ONU-Mujeres que siga con sus esfuerzos para reducir de forma general el promedio de gastos de gestión.

5. *Toma nota* del informe correspondiente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (UNW/2017/9) y la respuesta correspondiente de ONU-Mujeres a dicho informe (UNW/2017/CRP.11).

6. Teniendo en cuenta la recomendación de la Comisión Consultiva incluida en el apartado 20 de su informe (UNW/2017/9), confirma el envío de cinco puestos que desempeñan funciones intergubernamentales normativas para su inclusión en el presupuesto ordinario de la Secretaría de las Naciones Unidas para 2018-2019 y acepta que, en caso de que la Quinta Comisión de la Asamblea General apruebe estos puestos, los costos correspondientes se eliminarán del presupuesto institucional para 2018-2019, lo que incrementará los recursos destinados a las actividades del programa.

7. *Recuerda* la Resolución de la Asamblea General A/RES/64/289 en la que los Estados miembros confirmaron «que los recursos necesarios para cumplir los procesos intergubernamentales normativos deben extraer su financiación del presupuesto ordinario y deben estar aprobados por la Asamblea General; los recursos necesarios para cumplir los procesos intergubernamentales operacionales y las actividades operacionales en todos los niveles deben extraer su financiación de las contribuciones voluntarias y estar aprobadas por la Junta Ejecutiva».

8. Teniendo en cuenta las recomendaciones de la Comisión Consultiva incluidas en los apartados 13 y 17 de su informe (UNW/2017/9), solicita a ONU-Mujeres que considere más a fondo sus propuestas para ascender el puesto de P-5 de Jefe de Contabilidad al puesto D-1 de Director Adjunto de Gestiones financieras, y el puesto de D-1 de Director de Evaluación al puesto D-2 de Director para proporcionar puestos de nivel para las auditorías internas y evaluaciones.

9. *También solicita* a ONU-Mujeres que vuelva a la organización original en relación con la relación jerárquica de la división de recursos humanos, tal y como se especifica en las estimaciones del presupuesto integrado de ONU-Mujeres para el bienio 2014-2015, y que refleje estos cambios en el anexo I de las estimaciones del presupuesto integrado de ONU-Mujeres para el bienio 2018-2019.

10. *Solicita* a ONU-Mujeres que presente información sobre las medidas específicas que habrá tomado en relación con las funciones de auditoría interna y evaluación consolidadas para garantizar la cobertura de auditorías adecuada, la independencia continuada de evaluaciones y procesos de supervisión, así como las medidas adoptadas para garantizar un vínculo eficaz entre los servicios de investigaciones externalizadas y de auditoría, al menos cuatro semanas antes del primer período ordinario de sesiones de la Junta Ejecutiva en 2018.

11. *Solicita* a ONU-Mujeres que proporcione información en un plan de auditorías transicional basado en los riesgos; un plan de la función de auditoría de varios años; y, una carta de evaluación y auditorías internas para ONU-Mujeres, al menos cuatro semanas antes del primer período ordinario de sesiones de la Junta Ejecutiva en 2018.

30 de agosto 2017

2017/7

Diálogo estructurado sobre financiación Financiación del plan estratégico para 2018-2021 de ONU-Mujeres

La Junta Ejecutiva,

1. *Toma nota* del informe del Diálogo estructurado sobre financiación: Financiación del plan estratégico para 2018-2021 de ONU-Mujeres, y anima a ONU-Mujeres a seguir fomentando un diálogo estructurado con los Estados miembros, con un foco de atención en controlar, evaluar y hacer un seguimiento del nivel de financiación que recibe, incluidos los recursos básicos, así como de la previsibilidad, flexibilidad y armonización con los recursos proporcionados para la implementación del plan estratégico para 2018-2021.

2. *Reconoce* que es necesario recibir suficientes recursos ordinarios para efectuar de forma íntegra y eficaz la implementación del plan estratégico para 2018-2021 de ONU-Mujeres; señala que los recursos ordinarios permiten a ONU-Mujeres planificar con antelación, actuar de forma receptiva y estratégica, mejorar sus funciones de supervisión (evaluación, auditoría e investigación) y rendición de cuentas; contribuir al fortalecimiento de la coherencia y la coordinación del sistema de las Naciones Unidas; y hacer uso de otros recursos para avanzar en la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

3. *Solicita* a ONU-Mujeres que continúe mejorando su eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas y que, en este aspecto, siga proporcionando información sobre sus actividades de programa de conformidad con los procedimientos de la Junta Ejecutiva.

4. *Observa* con satisfacción el gran número de contribuidores a ONU-Mujeres y anima a todos los países que tengan la capacidad necesaria a que aumenten sus contribuciones voluntarias a ONU-Mujeres, especialmente las provenientes de recursos básicos, preferiblemente abonadas a principios de año o de forma puntual y, si es posible, mediante contribuciones de varios años.

5. *Anima* a aquellos países que tengan la capacidad necesaria a que proporcionen otros recursos (para fines específicos) de forma flexible y puntual que se ajusten al plan estratégico para 2018-2021.

6. *Anima* a aquellos países que tenga la capacidad necesaria a que apoyen a los mecanismos de financiación mancomunada de las Naciones Unidas, y anima a ONU-Mujeres a beneficiarse de estos para reducir el número de acuerdos específicos de donantes y fortalecer la coherencia y la coordinación en todo el sistema de las Naciones Unidas.

7. *Hace un llamamiento* para obtener recursos que se distribuirán de forma puntual y predecible y así garantizar una planificación eficiente para la implementación íntegra del plan estratégico para 2018-2021, de acuerdo con los recursos disponibles de ONU-Mujeres.

8. *Solicita* a ONU-Mujeres que proporcione información sobre el impacto de acuerdos específicos de donantes sobre los costos de transacción y la eficiencia de ONU-Mujeres, como parte del siguiente informe de ONU-Mujeres del diálogo estructurado sobre financiación.

30 de agosto 2017

2017/8

Visita sobre el terreno de la Junta Ejecutiva de ONU-Mujeres

La Junta Ejecutiva,

1. *Anima* a ONU-Mujeres a que organice una visita sobre el terreno anual, financiada por contribuciones voluntarias, de cinco miembros de la Junta Ejecutiva que representen a cada grupo regional, con prioridad a los miembros de la Mesa teniendo en cuenta el principio rotacional dentro de cada grupo regional, a un país identificado tras consultar al país anfitrión y a la Mesa de ONU-Mujeres.

2. *Anima* a ONU-Mujeres a encontrar las mejores estrategias para mantener bajos los costos de dichas visitas sobre el terreno en la medida de lo posible, mientras se hace frente a los costos de las cuatro regiones, excepto al Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados, animando a los Estados miembros que participen y que tengan la capacidad para ello a que asuman parte de sus costos, y proponiendo visitas coordinadas con una visita conjunta sobre el terreno de las Juntas Ejecutivas de PNUD/UNFPA/UNOPS, UNICEF, ONU-Mujeres y PMA en el mismo país o países vecinos y siempre que la longitud de las visitas se mantenga dentro de unos límites razonables.

30 de agosto 2017

2017/9**Respuesta de la Administración de ONU-Mujeres al Informe de la Junta de Auditores**

La Junta Ejecutiva,

1. *Toma nota* del informe de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas para el período financiero que finalizó el 31 de diciembre de 2016, así como de los anteriores informes de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas.

2. *Señala* que en 2016 ONU-Mujeres recibió su sexta opinión de auditoría sin reservas por parte de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas.

3. *Anima* a ONU-Mujeres a que priorice la ejecución de las cuatro recomendaciones principales de los auditores identificadas por la Junta de Auditores de las Naciones Unidas para el año finalizado el 31 de diciembre de 2016.

4. *También anima* a ONU-Mujeres a que continúe reforzando la gestión de riesgos, la gestión financiera, la gestión de programas y proyectos, la gestión de adquisiciones, la gestión de recursos humanos y nóminas, y la información y comunicaciones (TIC) tal y como identificó la Junta de Auditores de las Naciones Unidas para el año finalizado el 31 de diciembre de 2016.

5. *Anima asimismo* a ONU-Mujeres a que aborde las cinco recomendaciones pendientes de los informes de 2014 y 2015 de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas.

6. *Solicita* a ONU-Mujeres que presente a la Junta Ejecutiva la respuesta de la Administración más detallada posible al informe de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas elaborado para contribuir al «Informe de la Secretaria General sobre la implementación de las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las declaraciones financieras de los fondos de las Naciones Unidas y los programas para el período financiero que finalizó el 31 de diciembre de 2016».

30 de agosto 2017